

DOCUMENT Certificats: PLE ORDINARI 17/01/2020 - CERT. Moció que presenta el grup m	IDENTIFICADORS DOC_ID: 8532140
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: 4D21O-24SXZ-Q5JAG Data d'emissió: 15 de mayo de 2020 a les 9:49:08 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 10/02/2020 13:44 2.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 10/02/2020 14:28
ESTAT APROVAT	



om
Exp.: 2020001007 - C. 06.025.073

José Ignacio Araujo Gómez, secretari general de l'Ajuntament de Girona,

CERTIFICO

Que el Ple, en sessió ordinària del dia 17 de gener de 2020, i a resultes de l'aprovació de l'acta de la sessió, ha aprovat per unanimitat el següent acord:

"Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos ofrecen importantes oportunidades de financiación para entidades públicas, Pymes, ciudadanos y entidades sin ánimo de lucro. Sin embargo, en la mayoría de los casos, dichas entidades no disponen de los recursos suficientes para acceder a dichos fondos, ya sea por la falta de personal especializado, desconocimiento de los procedimientos o simplemente por falta de tiempo.

Estos fondos europeos llevan años contribuyendo al desarrollo y bienestar de nuestra ciudad, financiando proyectos en el ámbito de la iniciativa empresarial y ayuda al emprendimiento, así como facilitando el acceso a los estudios y proporcionando empleo estable y de calidad para todos en igualdad de oportunidades y condiciones.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos vemos conveniente la puesta en marcha de un Plan Estratégico que facilite el acceso a estos fondos europeos con el fin de que cualquier ciudadano se pueda beneficiar de la multitud de líneas y ejes que abarcan estos programas de ayudas. Este Plan Estratégico tiene que ser participativo y abarcar un amplio abanico de convocatorias de apoyo a todos los sectores de la sociedad: industria, salud, deporte y cultura, asociaciones sociales o jóvenes son algunas de las prioridades de la Unión Europea.

Dicho Plan Estratégico debe desembocar en la creación de una oficina técnica que sea punto de información y captación de fondos de la UE y que sirva para fomentar la participación de la sociedad civil en programas e iniciativas comunitarias.

La creación de esta oficina técnica se conformará con personal especializado y debe desarrollar su actividad en las siguientes líneas de trabajo:

- a. Normativa comunitaria. La actividad del Ayuntamiento de Girona está vinculada en muchos ámbitos por las obligaciones europeas. Una actividad importante será conocer esta normativa y difundirla entre el resto de servicios, empresas y organismos municipales, de modo que estos la incorporen y la apliquen procedentemente.
- b. Participación institucional. Profundizar en el establecimiento de líneas de comunicación eficaces tanto con las instituciones europeas como con los organismos nacionales y autonómicos, u otros organismos encargados de la captación de fondos europeos como la Diputación de Girona, para que llegue toda la información a la administración local. Además, existen multitud de redes internacionales que permiten lograr visibilidad y refuerzan la estrategia elegida, con un enfoque de cooperación.
- c. Fondos europeos. Por el gran volumen de recursos que se distribuyen a través de programas europeos es imprescindible destinar más recursos a la localización de potenciales convocatorias. La UE ofrece ayudas y subvenciones para un amplísimo abanico de proyectos y programas de las administraciones locales. El objetivo central de la oficina técnica debe ser reforzar la capacidad de todas las delegaciones, empresas y organismos autónomos municipales para acceder a estos

CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 4958676_4D21O-24SXZ-Q5JAG_6046919BE5ABB45A7E9EB0CBFB34735B989317237E) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.

DOCUMENT Certificats: PLE ORDINARI 17/01/2020 - CERT. Moció que presenta el grup m	IDENTIFICADORS DOC_ID: 8532140	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: 4D21O-24SXZ-Q5JAG Data d'emissió: 15 de mayo de 2020 a les 9:49:08 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Signat 10/02/2020 13:44 2.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Signat 10/02/2020 14:28	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 4958676_4D21O-24SXZ-Q5JAG_60A6918BE5ABBA5A7E9EB0CBFB34735B98337237E) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.

recursos financieros procedentes del presupuesto comunitario.

1. Impulsar la creación de una oficina técnica de captación de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos que facilite la información e intensifique la actividad en la detección de convocatorias, procedimientos de solicitud y seguimiento posterior. El objetivo central de la oficina debe ser reforzar la capacidad de todas las delegaciones, empresas y organismos autónomos municipales para acceder a recursos financieros procedentes del presupuesto comunitario que la UE ofrece mediante ayudas y subvenciones.
2. Formar equipos técnicos que emprendan solicitudes a instituciones europeas con iniciativas municipales o con homólogos de otras ciudades para presentar proyectos conjuntos de desarrollo industrial e infraestructuras con el fin de concurrir a subvenciones y ayudas de la Unión Europea.
3. Iniciar un trabajo conjunto con otras administraciones locales para desarrollar proyectos con más opciones de recibir fondos, especialmente en el campo de la innovación social y tecnología.
4. Potenciar redes europeas de ciudades en las que el Ayuntamiento de Girona está inscrito, adherirse a nuevas, y fomentar nuevos hermanamientos con ciudades similares para favorecer el intercambio cultural, económico y científico, así como el concepto de ciudadanía europea y otras relaciones estratégicas con ciudades del Mediterráneo.
5. Fijar un periodo de seis meses para establecer el Plan estratégico y un periodo subsiguiente de seis meses más para establecer la oficina técnica, lo que implica el compromiso de establecerla antes de un año desde la aprobación de esta moción en el Pleno municipal. "

I perquè així consti i assorteixi els efectes oportuns, expedixo aquest certificat d'ordre i amb el vistiplau l'alcaldeessa presidenta.

Vist i plau
L'alcaldeessa presidenta
Marta Madrenas i Mir
